



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2021-00366-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Con miras a dar inicio al ciclo notificadorio del demandado, y en virtud de las facultades oficiosas que ostenta esta operadora judicial se procedió a efectuar la consulta de las plataformas ADRES Y RUES a fin de obtener la dirección electrónica del accionado, sin que haya sido posible obtener información como podrá ser visto en el expediente.

En consecuencia, requiérase a la parte demandante para que inicie el ciclo notificadorio del demandado HUMBERTO FLOREZ BALLESTEROS conforme las reglas de los artículos 291 y 292 del C.G.P; en todo caso, tendrá que indicar en el citatorio la dirección electrónica del despacho; para que pueda agendar cita previa, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se le garantice el acceso a la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. \_\_\_155\_\_\_ QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO**  
SECRETARIA